Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Comité de Evaluación de la Licitación Publica N° 09/2012.

INFORME COMPLEMENTARIO

Asunción, 03 de Diciembre de 2012.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la **Licitación Publica N° 09/2012 para la *"Adquisición de Cemento Asfáltico Tipo 50/70"***, constituido y conformado por **Resolución N° 65/2.011 I**. de fecha **19 de Enero de 2.011**, se dirigen a Ud., y presentan el Informe Complementario de la Licitación de Referencia en los términos que seguidamente se exponen:

Que, esta Comisión de Evaluación, en fecha 27 de Julio de 2.012, ha elevado el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, así como su recomendación de adjudicación, determinado en la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados en el mencionado Informe y lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Atr. 61 Método de Evaluación y Atr. 63 Criterio de Adjudicación, siendo la misma la oferta más solvente para los intereses de esta Institución, que en su parte conclusiva dice: *"1. **La ADJUDICACION** de la **Licitación Publica N° 09/2012 para la "Adquisición de Cemento Asfáltico Tipo 50/70"**, a la empresa **BETUPAR S.R.L** ., por un monto total de **GUARANIES DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS MIL (GS. 2.450.700.000) IVA incluido.***

Que, por **Resolución N° 1.472/2.012 I** de fecha 10 de Agosto de 2.012, la Intendencia Municipal Resolvió: *Art. 1. **La ADJUDICAR** la **Licitación Publica N° 09/2012 para la "Adquisición de Cemento Asfáltico Tipo 50/70"**, a la Empresa **BETUPAR S.R.L** ., por un monto total de **GS. 2.450.700.000 (Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta Millones Setecientos Mil)**, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.*

Asimismo la **Resolución JM/N° 3.616/12,** en su Art. 1° resuelve ***HOMOLOGAR*** *la Resolución N° 1.472/12 I de fecha 10 de agosto del 2012, por la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue: "**Art. 1 ADJUDICAR** la Licitación Publica N° 09/2012 para la "Adquisición de Cemento Asfáltico Tipo 50/70", a la Empresa BETUPAR S.R.L ., por un monto total de GS. 2.450.700.000 (Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta Millones Setecientos Mil), **IVA INCLUIDO** por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*

Que, por un error involuntario la Adjudicación de la Licitación de referencia se otorgo superando el PAC inicial previsto que consta en los antecedentes del presente llamado a folio 038 y el mismo asciende a la suma de Gs. 2.338.000.000 (Dos Mil Trescientos Treinta y Ocho Millones).- Se aclara que el error expresado afecta solo cuestiones de forma y no de fondo de la Licitación de referencia; quedando así sin modificaciones respecto al marco general y la oferta inicial presentada.

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. César Adle Sanchez
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Ing. Genaro Cristaldo
Director General de Obras
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Asimismo debemos mencionar el Circular Nro: 3 de la DNCP de fecha 02/03/2006 que entre otras cosas expresa "…. Se podrá disminuir las cantidades de los mismos (bienes) en caso de no contar con la Disponibilidad Presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado"……..

Atendiendo a lo expresado se procede a Modificar la Adjudicación a la Empresa **BETUPAR S.R.L**, en la Licitación de Referencia por un monto total de **Gs 2.335.167.000 (Dos Mil Trescientos Treinta y Cinco Millones Ciento Sesenta y Siete Mil), equivalente a 667 toneladas de Cemento Asfáltico Tipo 50/70.**

Se solicita se realice un anexo al contrato homologado a fin de subsanar lo expresado.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefe
Departamento de Contratos

CUADRO ADJUDICATIVO
AJUSTADO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

			BETUPAR S.R.L	
Item	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio Unitario (iva incluido)**	**Precio Total (iva incluido)**
1	**Cemento Asfáltico Tipo 50/70**	**667 toneladas**	**3.501.000**	**2.335.167.000**

Por tanto, atendiendo lo expuesto esta Comisión de Evaluación ha concluido

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. ***ADJUDICAR la Licitación Publica Nº 09/2012** para la **"Adquisición de Cemento Asfáltico Tipo 50/70"**, a la Empresa **BETUPAR S.R.L** ., por un monto total de **Gs. 2.335.167.000 (Dos Mil Trescientos Treinta y Cinco Millones Ciento Sesenta y Siete Mil),** IVA INCLUIDO.-*

Es nuestro informe.-

Dirección General de Obra
Ing. Genaro Cristaldo
Director General de Obras
Municipalidad de Asunción

Dirección General de Administración y Finanzas
Econ. César Adle Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Dirección de Planificación
Econ. César Adle Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos
Abog. Benito Alejandro Tavarone Cabral
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Dirección de Adquisiciones
Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Comité de Evaluación de la Licitación Pública N° 09/2012.

Asunción, 27 de Julio de 2.012.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la **Licitación Pública N° 09/2012 para la *"ADQUISICION DE CEMENTO ASFÁLTICO TIPO 50/70"***, constituido y conformado por **Resolución N° 65/2.011 I.**, de fecha **19 de Enero de 2.011**, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. **Antecedentes de la Licitación Pública N° 09/2012:**
   - **Resolución JM/N° 2.861/12** de la Junta Municipal de fecha **25 de Abril de 2.012**, por el cual autoriza a la Intendencia Municipal a realizar el llamado de la presente Licitación.-
   - **Resolución N° 845/2.012 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **07 de Mayo de 2.012** por el cual resuelve llamar a la presente Licitación.-
   - **Resolución N° 875/2.012 I** de la Intendencia Municipal de fecha **11 de Mayo de 2.012**, por el cual aprueba el Calendario y conforma el Comité de Evaluación de esta Licitación.-
   - **Resolución N° 65/2.011 I.**, de fecha **19 de Enero de 2.011**, por el cual se conforma la Comisión de Evaluación.-
   - **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 48/2.012** de fecha **31 de Enero de 2012.**
   - **Acta de Apertura de Sobres**, realizado en fecha **Jueves 14 de Junio de 2.012**, con la participación de los siguientes oferentes:

1. BETUPAR S.R.L.
2. AL DIA S.A.

2. **Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-**
Las ofertas presentadas en esta Licitación Pública, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal, como desde el punto de vista Económico-Financiero y Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:-

Manuel Alarcón Sarsirand, Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

- **La Dirección de Asuntos Jurídicos**, remite el Informe S/N° de fecha **18 de Junio de 2.012**, en cuya parte conclusiva dice.... *Con relación a las Ofertas presentadas cabe manifestar lo siguiente:*

1. BETUPAR S.R.L.:
- *Presentó Pliego pero el formato no corresponde.*
- *Presenta constancia SIPE N° 1.194.795.*

Abog. Benito Alejandro Torres Acevai
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Genaro Cristaldo
Director General de Obras
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

2. NETVISION S.A.:

- *No presenta CD.*

Con relación a las ofertas presentadas las dependencias técnicas competentes deberán verificar y analizar si el FORMULARIO DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS - DOCUMENTO SUSTANCIAL - se encuentran conforme al Pliego de Bases.

En cuanto a las observaciones realizadas a las ofertas de ambas empresas esta Asesoría es del parecer que la Dirección de Adquisiciones - UOC N° 1 debería tomar los recaudos necesarios para proceder conforme a lo establecido en el Art. 59° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/2003, referente a las "Disconformidades, Errores y Omisiones".-

En consecuencia, se pone a consideración del Comité de Evaluación el presente informe en relación al aspecto legal de las ofertas presentadas por los oferentes en la presente licitación.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Marlon T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

- **La Dirección General de Planificación Técnica,** remite vía **Memorándum D.E.E. N° 114** de fecha **19 de Junio de 2.012,** que dice: *Se remite el Informe Económico – Financiero, de las firmas participantes en la Licitación de Referencia.*

Los indicadores han sido estimados a partir de los estados financieros de los ejercicios 2009, 2010 y 2011, cuyas copias nos remitieran para el efecto. Al respecto, en el cuadro que sigue, se presentan los siguientes resultados obtenidos.

INDICADORES	*EMPRESAS PARTICIPANTES*		*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	AL DÍA S.A.	*BETUPAR S.R.L.*	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	*1,6*	*1,5*	*Igual o Mayor que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0,6*	*0,6*	*No deberá ser mayor a 0,80, en promedio en los 3 últimos años.*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	*34,20%*	*60,16%*	*No deberá ser negativo (-), en promedio en los 3 últimos años.*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estudios Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2009, 2010 y 2011.

***OBSERVACIÓN**: En la empresa ALDIA S.A., se ha encontrado una diferencia entre el valor del ACTIVO TOTAL y la suma del PATRIMONIO NETO Y EL PASIVO TOTAL con los siguientes valores: G. 1.223.587.196; en el año 2009 y G. -32.176.140 en el año 2010.*

- **La Dirección General de Obras,** vía Memorando **S/N° de la Dirección de Vialidad** de fecha **30 de Junio de 2.012,** dice: *Se remite el Informe Técnico, referente al llamado a Licitación de referencia, y conforme a las documentaciones remitidas por la Dirección de Adquisiciones, se presenta a continuación el resultado de la evaluación técnica de las ofertas.*

Manuel Alarcón Safstrand, Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

1- AL DIA S.A.

Presenta tres fotocopias de constancia de haber proveído más de dos mil quinientas toneladas entre los años 2.011 y 2.012. La empresa presenta un resultado de ensayo de un cemento asfáltico tipo 50/70, presenta autorización del fabricante como distribuidor del producto ofertado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO
Especificaciones Técnicas	SI	NO

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Genaro Cristaldo
Director General de Obras
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

2- *BETUPAR S.R.L.*

Presenta tres fotocopias de constancia de haber proveído, falta aclarar la cantidad mencionada si es en ton. o en kilos, entre los años 2.011 y 2.012, presenta autorización del fabricante para distribuir el producto licitado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	SI	NO
Especificaciones Técnicas	SI	NO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrataciones

- **La Dirección General de Planificación Técnica,** remite vía **Memorándum D.E.E. N° 136** de fecha **17 de Julio de 2.012,** que dice: *Se remite el Informe Económico – Financiero, de las firmas participantes en la Licitación de Referencia.*

Los indicadores han sido estimados a partir de los estados financieros de los ejercicios 2009, 2010 y 2011, cuyas copias nos remitieran para el efecto. Al respecto, en el cuadro que sigue, se presentan los siguientes resultados obtenidos.

INDICADORES	*EMPRESAS PARTICIPANTES*		*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	AL DÍA S.A.	*BETUPAR S.R.L.*	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	*1,7*	*1,5*	*Igual o Mayor que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0,6*	*0,6*	*No deberá ser mayor a 0,80, en promedio en los 3 últimos años.*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	*34,20%*	*60,16%*	*No deberá ser negativo (-), en promedio en los 3 últimos años.*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estudios Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2009, 2010 y 2011.

OBSERVACIÓN: *la empresa AL DÍA S.A., ha remitido una nota de rectificación de cifras en su balance general de los años 2009 y 2010, mediante la cual hemos realizado por segunda vez el presente cuadro de indicadores, conforme observado en Memorándum N° 114/12.*

*** La Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones UOC N° 1,** solicita a los Oferentes participantes, **BETUPAR S.R.L.,** vía **Nota N° 361/12 y AL DIA S.A.,** vía **Nota N° 362/12,** de fecha **12 Julio de 2.012,** respectivamente, a fin de que las mismas presenten las documentaciones señaladas en el Informe Económico Financiero y el Informe Legal.

En tal sentido se observa que las Empresas **BETUPAR S.R.L. y AL DIA S.A.,** presentan las documentaciones solicitadas.

Manuel Alarcón Safstrand, Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

3.- Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.

Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará las ofertas en base a la metodología y parámetros establecidos en bases de esta Licitación, en la Ley y el Reglamento.-

ASPECTO ECONÓMICO-FINANCIERO:

Resulta, que las Empresas **BETUPAR S.R.L. y AL DIA S.A.,** en cuanto a la situación financiera actual en los índices de ***Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad***, cumplen con la calificación conforme lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones.-

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Genaro Cristaldo
Director General de Obras
Municipalidad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

ASPECTO JURÍDICO-LEGAL:

Con relación a este Aspecto se hacen las siguientes observaciones:

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrataciones

Con relación a las observaciones realizadas la **Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones N° 1**, solicita a las Empresas **BETUPAR S.R.L.** y **AL DIA S.A.**, vía **Nota D.A. N° 361/12 y Nota D.A. N° 362/12** de fecha **12 de Julio de 2.012**, respectivamente, a que presenten los documentos observados.-

En ese sentido, el Departamento de Licitaciones, en las Notas mencionadas ha dejado constancia de que las Empresas **BETUPAR S.R.L.** y **AL DIA S.A.**, han presentado los documentos solicitados.

ASPECTO TÉCNICO:

Las Ofertas presentadas por las Empresas **BETUPAR S.R.L.** y **AL DIA S.A.**, cumplen con los requerimientos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

Se observa que se han agotado todas las instancias permitidas por la Ley y el Reglamento, con el fin de subsanar las observaciones hechas en el **aspecto Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico**, sin que ello no constituya una violación al principio de igualdad de competencia y procurando así la viabilidad de una oferta más ventajosa para nuestra Institución.-

Esta Comisión de Evaluación, ha observado todos los antecedentes de esta Licitación, sopesando los aspectos Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, analizando las recomendaciones emitidas, por los argumentos expresados.-

Asimismo, lo dispuesto Art. 63 Criterio de Adjudicación del Decreto Reglamentario, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley que dice: ***"... La Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas..."***

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación a concluido recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla en el punto 3 de este Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, siendo las mismas las ofertas más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Atr. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:

Manuel Alarcón Sarstrand, Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

CUADRO DE ANALISIS

Empresas	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
BETUPAR S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
AL DIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Genaro Cristaldo
Director General de Obras
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

4. Cuadro Comparativo de Ofertas.

Ítem	Descripción del Bien	Cant.	BETUPAR S.R.L.		AL DIA S.A.	
			Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
1	Cemento Asfáltico tipo 50/70	700 Tonelada	3.501.000	2.450.700.000	3.753.750	2.627.625.000
		MONTO TOTAL:		2.450.700.000		2.627.625.000

5. Cuadro Adjudicativo

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	BETUPAR S.R.L.	
			Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
1	Cemento Asfáltico tipo 50/70	700 Tonelada	3.501.000	2.450.700.000
		MONTO TOTAL:		2.450.700.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

6. Conclusión y Recomendación Final.
Se pone a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

*1. **La ADJUDICACION** de la **Licitación Pública Nº 09/2012** para la **"ADQUISICION DE CEMENTO ASFÁLTICO TIPO 50/70"**, a la siguiente Empresa **BETUPAR S.R.L.** por un monto total de **Gs. 2.450.700.000 (Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta Millones Setecientos Mil).Pagina 2 léase ALDIA S.A en el punto Nº2 .***

Es nuestro informe.-

Dirección General de Obras
Ing. Genaro Cristaldo
Director General de Obras
Municipalidad de Asunción

Director de Planificación

Manuel Alarcón Salerniti, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Director General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción
Dirección de Asuntos Jurídicos

Director de Adquisiciones
Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción